



REPÚBLICA DE COLOMBIA)
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dos de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016/00500/00

En relación con la solicitud presentada por la parte actora, se informa que en este proceso no existen dinero para entregar, tal como consta en el reporte de títulos suministrados por el Centro de Servicios Administrativos de Itagüí. Si fue depositada alguna suma de dinero, deberá determinar a favor de qué proceso se hicieron, la fecha y el radicado del expediente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be821fa560c60875e506849e3bff5794ef3ef021eac09ee11f56822f64507160**

Documento generado en 02/05/2022 03:25:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>